

Resolución Exenta N° 015/—

6511

MAT: Modifica Resolución Exenta N°015/4925 de fecha 21 de octubre de 2016 que autorizó la contratación de un técnico contable para los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Llay Llay.

Viña del Mar, 23 DIC. 2016

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.882 Ley de presupuesto del sector público para el año 2016; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución Exenta N° 015/00131 de 19 de febrero de 2016 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y N°120 de 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/4925 de 21 de octubre de 2016; el Ordinario N°675 de 17 de agosto de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Llay Llay, suscrito por Alcalde y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante Resolución Exenta N°015/4925 de 21 de octubre de 2016, del Director Regional (S) de JUNJI Valparaíso, se autorizó la contratación de doña Verónica Alicia Fernández Guerra, en calidad de técnico contable para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la Ilustre Municipalidad de Llay Llay.

2°) Que, en el resuelvo primero de la indicada Resolución Exenta N°015/4925, se contiene una referencia errónea al período en que se autorizó la contratación de la indicada profesional, al indicarse que ésta se extendía desde el 02 de marzo de 2016 al 31 de septiembre de 2016, en circunstancias que lo correcto era indicar como fecha de término el 31 de diciembre de 2016, situación que resulta necesario subsanar.

3°) Que, el art. 62 de la Ley N°19.880 faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, a rectificar los errores de copia y de referencia que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4°) Que, resta por dictar acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°015/4925 de 21 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1. **AUTORICESE**, con efecto retroactivo a partir del 02 de marzo de 2016 y hasta el 31 de septiembre de 2016, la contratación de doña Verónica Alicia Fernández Guerra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Técnico de nivel superior en Administración de Empresas, Mención Finanzas, en calidad de Técnico Contable, quien será la encargada de la elaboración de la rendición de cuentas y la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles administrados por la Ilustre Municipalidad de Llay Llay.

DEBE DECIR:

1. **AUTORICESE**, con efecto retroactivo a partir del 02 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, la contratación de doña Verónica Alicia Fernández Guerra, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Técnico de nivel superior en Administración de Empresas, Mención Finanzas, en calidad de Técnico Contable, quien será la encargada de la elaboración de la rendición de cuentas y la gestión financiera y operacional de los jardines infantiles administrados por la Ilustre Municipalidad de Llay Llay.

2.- En todo lo demás no modificado por la presente Resolución,
rige íntegramente la Resolución Exenta N°015/4925 de 21 de octubre de 2016.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


Carolina Morales Navarro
CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
REGIONAL JUNTA VALPARAÍSO

CMN/RGS/NEA/RSA/rsa
CMN/RGS/NEA/RSA/rsa
Distribución:

- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación.
- Unidad Asesoría Jurídica.
- Of. de Partes.